



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

RECURSOS HUMANOS

2274

ANUNCIO

RESOLUCIÓN Núm. 1923/2024, de fecha 6 de mayo de 2024, relativa a la convocatoria para la cobertura en propiedad, mediante movilidad interadministrativa, de cinco plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Huesca, por la que se resuelve:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para poder tomar parte en el proceso selectivo para la cobertura en propiedad, por el sistema de movilidad interadministrativa, de cinco plazas de Policía Local, y que es la que a continuación se señala:

Admitidos:

- 1 Laboret Anguita, Emilio José
- 2 Latorre Bordonaba, Pablo
- 3 Pablo Hernández, Jorge
- 4 Polanco Sos, Iosu
- 5 Rubio Norza, José Alfonso
- 6 Santamaria Vidosa, Alejandro
- 7 Santolaria Callejas, Alberto

Excluidos:

	Motivos de Exclusión
1 Boira Laguna, Diego	(2) (3)
2 Hernandez Espeja, Javier	(1) (2)

MOTIVO EXCLUSIÓN

- (1) Falta el documento acreditativo de haber abonado la tasa por los derechos de examen
- (2) Falta el certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo.
- (3) Falta certificado acreditativo de haber permanecido en el puesto de trabajo actual por un tiempo mínimo de cinco años

SEGUNDO.- Nombrar el Tribunal Calificador de las correspondientes pruebas selectivas, el cual estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente:

Titular: D. José M. Chapín Blanco

Suplente: D. Vicente Sierra Campo

Vocales:

Titular: D.^a Ana Beatriz Rivas Barbastro



Suplente: D. Javier Serrano Egusquiza

Titular: D. Nicolás Hernández Gracia

Suplente: D. José Tomás Aznar Bentué

Titular: D. Francisco Leiva Vicén

Suplente: D. Alfonso José Mur Bergua

Titular: D. Santiago Morlan Gascón

Suplente: D. José Luis Negrodo Martínez

Colaborador Administrativo: D.^a M. Pilar Lambán Domeque

TERCERO.- Abrir un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados formulen las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas, así como solicitar la subsanación de errores materiales. De forma que si transcurriesen estos sin que se formule reclamación alguna, la lista se elevará a definitiva automáticamente sin necesidad de nueva resolución ni publicación.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos del proceso selectivo.

Asimismo, durante estos diez días hábiles, se podrán presentar recusaciones o abstenciones en relación con los miembros del Tribunal Calificador, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/15, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el B.O.P de Huesca, en la sede electrónica de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento de Huesca.

Huesca, 6 de mayo de 2024. La Alcaldesa, Lorena Orduna Pons.